



HAL
open science

Interpretación de la posible integración de pueblos aborígenes al Estado: en la construcción de las políticas de participación ciudadana del Estado peruano

Víctor Paima Ludeña

► **To cite this version:**

Víctor Paima Ludeña. Interpretación de la posible integración de pueblos aborígenes al Estado: en la construcción de las políticas de participación ciudadana del Estado peruano. Encuentro de Latinoamericanistas Españoles (12. 2006. Santander): Viejas y nuevas alianzas entre América Latina y España, 2006, s.l., España. pp.750-767. halshs-00103829

HAL Id: halshs-00103829

<https://shs.hal.science/halshs-00103829>

Submitted on 5 Oct 2006

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

INTERPRETACIÓN DE LA POSIBLE INTEGRACIÓN DE PUEBLOS ABORÍGENES AL ESTADO: EN LA
CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO PERUANO.

Víctor Andrés PAIMA LUDENÑA
Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima – Perú)
politica252@hotmail.com, politica252@yahoo.es

RESUMEN: Los pueblos aborígenes que son olvidados y marginados en el Perú, son víctimas de la indiferencia política y social del Estado. La violencia subversiva en los años 1980 - 1992, la irresponsable explotación minera, forestal y demás recursos naturales realizadas por diferentes empresas nacionales y extranjeras tuvieron lamentables efectos en los miembros de estas comunidades nativas para afrontar sus problemas con una singular participación política, muchas veces de manera violenta en protesta contra el Estado. En consecuencia a ello, el Estado Peruano ve necesario fortalecer sus propias instituciones que tengan alcance rural para una adecuada integración política y social, evitando desde luego el vacío legal, administrativo é institucional que conciben los habitantes de dichos pueblos. Las consecuencias y efectos que tendrían estas acciones, dirigidas a una posible integración por medio de la participación política electoral; demandaría diversas medidas objetivas y concretas, entre las cuales se encuentra la integración ciudadana y la difícil tarea de promover una educación cívica acorde a los principales móviles y necesidades de estos pueblos aborígenes, que podrían constituirse desde una verticalidad institucional propias de sus características culturales, para tener como resultado una propuesta alterna a la democracia figurativa que nos oprime en nuestras sociedades latinoamericanas, y al fin entender lo que tal posible integración colectiva puede suponer en el futuro – una democracia con respeto a los derechos y formas de vida de éstas minorías.

Palabras claves: libertad, respeto, justicia, sabiduría y humildad.

1.- INTRODUCCIÓN

Interpretar un estudio sobre la posible integración de pueblos aborígenes al Estado pasa por esclarecer algunos puntos conceptuales, como también realizar los análisis de comparación entre una estructura de organización con otra; Con diferentes condiciones sociales, políticas, económicas y culturales, que marcan un esquema diferencial para su real interpretación. Bajo ese criterio, este nuevo proceso de participación ciudadana que el Estado Peruano está incorporando en sus políticas de integración social crea un nuevo escenario para un amplio convencionalismo plural, que va más allá de sus parámetros institucionales donde sus medidas sociales fueron ausentes y poco determinantes en la política nacional.

Consecuentemente acercándonos a nuestro análisis, identificamos como fuente causal que origina ciertos efectos que dañan la integridad física y social de los pueblos aborígenes al capitalismo económico con su irresponsable explotación de las empresas mineras, forestales y de hidrocarburos que marcaron el verdadero perfil de informalidad y abandono que gozan estas comunidades nativas. Siendo, los atropellos a sus derechos individuales y de propiedad los que afectaron constantemente, donde los miembros de dichas comunidades realizaron participaciones políticas de supervivencia en protesta a la defensa de su integridad física, muchas de ellas dirigidas al propio Estado, creándose así un escenario muy complejo a ser tratado.

En tal sentido, el convenio 169 de la OIT que respalda los derechos indígenas a nivel internacional y la necesaria explotación de recursos naturales en dichas tierras con las condiciones favorables de inversión extranjera que ha seguido brindando el Perú desde 1995 aún no es suficiente de dar alternativas de solución, por ende este trabajo de interpretación con una clara objetividad desde nuestra perspectiva politológica nos aporta para ubicar esta problemática desde un marco estrictamente relacionado a la estructura de organización y desarrollo del poder político. Además, debemos señalar que el analfabetismo que gozan los miembros de estos pueblos aborígenes, como uno de los problemas que afectan el desarrollo de una adecuada Educación Cívica correspondiente a su contexto cultural, implicaría ciertos defectos para un entendimiento racionalmente acertado que pudiera aproximarse a cualquier fenómeno político y social.

No obstante, debemos acentuar que dicha educación, insertada adecuadamente en estos pueblos correspondería en avistar un promisorio proceso democrático en las decisiones políticas y sociales. Vale indicar entonces, la posibilidad de desarrollar cualquier proyecto integracionista estaría seriamente marcada por este factor determinante que el Estado Peruano debería tener presente y no remarcar una simple actuación que la ciudadanía y los derechos que protegen cualquier Estado pasaría por meras formalidades que acredite ser ciudadano. Si bien, esta iniciativa sería de gran aporte vale indicar que debería ir de la mano con el fortalecimiento de sus instituciones culturales y de apoyo comunal que gozan estos pueblos. Siendo aquel, su mayor deber y obligación que cualquier Estado debería tomar en cuenta.

Por consiguiente, este trabajo de interpretación nos obliga implantar algunas hipótesis en base a la cultura, personalidad (rasgos) y participación política de los integrantes de estos pueblos. Cuya trascendencia pasa por realizar y averiguar algunos datos en base a un marco institucional, pudiendo así, dar alternativas de incorporar algunos de ellos. El análisis de los datos de las entrevistas a un grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que ingresaron bajo la modalidad y el carácter especial de alumnos indígenas, ayudarían esclarecer algunas de vuestras interrogantes que están supeditadas a nuestra hipótesis.

Espero que este trabajo de interpretación sea lo más cercano a reunir nuestras inquietudes, para inicios de esmerados trabajos de investigación y así poder perfeccionar nuestros conocimientos del amplio campo, correspondiente al mundo indígena que está pasando por una etapa de consolidación o quizás por una etapa de extinción en algunos casos.

2.- ALGUNAS CONSIDERACIONES

Las relaciones políticas en los diferentes pueblos o comunidades indígenas fueron tomadas como campo de estudio para dilucidar su sistema político, resultando como eslabón, para discernir las características resaltantes de sus estructuras sociales. Algunos Estados y sus respectivas instituciones

aunque deficientes en tratar de subsanar sus responsabilidades, asumieron los retos de enfrentar las adversidades de incorporar políticas de integración, algunos otros, sintiéndose indiferentes a las necesidades propias de sus pueblos nativos no excluyeron de estos casos el proceso de responsabilidad política y Social que ahora está asumiendo el Estado Peruano.

La pluriculturalidad que debería mantenerse íntegramente respetando las condiciones sociales de cada pueblo, forjó en Sudamérica para que los presidentes de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) viendo la importancia étnica que representa la identidad Nacional de sus respectivos países, suscribieron en las alturas del Cusco la Declaración de Machu Picchu sobre la Democracia, los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Lucha contra la Pobreza.

Por medio de dicho documento, Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú y Venezuela hicieron público, entre otros aspectos, su compromiso de continuar con el desarrollo de estrategias y políticas dirigidas a revalorar la pluralidad étnica y la multiculturalidad de sus pueblos. El 13 de abril del 2001, mediante el Decreto Supremo 15-2001-PCM, se oficializó la Comisión Especial Multisectorial para las Comunidades Nativas en el Perú. La noticia llenó de alegría a las tribus selváticas asociadas: era la primera vez que un gobierno les convocaba para analizar sus problemas. En aquella iniciativa participaron la Defensoría del Pueblo, diversos ministerios (Agricultura, Pesquería, Defensa, Educación, Salud, Energía y Minas y de la Mujer y del Desarrollo Humano), representantes nativos e instituciones que trabajan con comunidades amazónicas.

El objetivo era puntual: estudiar la situación y los problemas de estas zonas, formular propuestas integrales para garantizar la vigencia de los derechos y promover el desarrollo de las comunidades aborígenes. En consecuencia, formaron una Mesa de Diálogo y Cooperación. Y para conseguir mejores resultados se formaron tres grupos de trabajo. El primero estuvo dedicado a la gestión de las áreas naturales protegidas; Violencia, colonización, narcotráfico, terrorismo, protección a grupos nativos, el segundo equipo se encargó sobre aislamiento voluntario y derechos de propiedad.

La agrupación final centró su atención en la educación bilingüe intercultural, servicios de salud y medicina tradicional indígena. Con el valioso aporte de una consultoría especializada las actividades que se realizaron permitieron redactar un documento denominado Plan de Acción para los Asuntos Prioritarios de las Comunidades Nativas.

Una vez más, dentro de los ámbitos que nos permite la formalidad, la concertación se erigió como la mejor manera para conseguir algunas consideraciones. Por eso, determinaron transformar dicha iniciativa en una Mesa de Diálogo Permanente. La Secretaría Técnica de Asuntos Indígenas (SETAI), organismo dependiente del Promudeh¹, recibió la responsabilidad de llevar adelante tal empresa. En ese aspecto varias instituciones dieron su diagnóstico. De acuerdo con el estudio realizado por los equipos de trabajo multisectoriales, determinaron que existen diversas áreas temáticas que requieren de urgente solución. Para comenzar, planteaban trabajar en el derecho de propiedad de la tierra y la seguridad jurídica de las comunidades nativas de la Amazonía, cuyo número se desconoce en la actualidad. Hasta 1999, de las mil 265 que había inscritas, 90 no figuraban tituladas. Descubriéndose así muchos casos de invasiones sobre las tierras comunales y en otra superposición de contratos forestales entregados de manera irregular, que, por consiguiente estos actos agraden su cultura y los derechos humanos respectivamente.

En la Amazonía peruana existen, también, pueblos indígenas caracterizados por no seguir un patrón de vida sedentaria. No viven en un solo lugar o asentamiento. Entre ellos existe una gran población aún no identificada, especialmente en la zona fronteriza de Perú y Brasil. Hasta el momento se identificaron 14 grupos etno-lingüísticos, cuya población se estima que fluctúa entre 5 mil y 10 mil habitantes. Son peruanos que no pueden quedar al margen del Estado, por lo que establecerían el Régimen Jurídico Especial de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario para protegerlos.

¹ El Perú hay un ministerio de Estado de la Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (Promudeh), que goza de la misma importancia de los demás ministerios.

3.- REALIDADES ESCONDIDAS

La amazonía peruana cuenta con una superficie total aproximada de 75 millones de hectáreas y ocupa aproximadamente el 61% del territorio nacional, el 13,2 % de toda la amazonía y el 7,3% del total de los bosques humanos del planeta. Su riqueza en biodiversidad está reconocida como una de las mayores en el mundo, siendo uno de los últimos refugios planetarios de muchas especies de flora y fauna en peligro de extinción.

En tanto, ésta amazonía peruana es también el hogar de 64 pueblos indígenas y a nivel nacional representan mas de 72 pueblos o comunidades², que forma parte de la diversidad cultural que aún sobrevive en nuestro país, cuyo reconocimiento y protección es actualmente un mandato de la vigente constitución de 1993. Estos pueblos son portadores de un sabio y amplio conocimiento sobre el ambiente amazónico, del uso de los recursos del bosque y el buen trato a la naturaleza, heredado como parte de su cultura transmitida de manera oral y que proviene de muchos siglos antes de la formación del propio Estado.

Sin embargo, la mayor parte de las intervenciones de la Sociedad no indígena y de las empresas nacionales o transnacionales en los bosques amazónicos ha contado con un marco muy flexible para la apropiación y extracción intensiva de los recursos naturales y con sus consecuencias graves y devastadoras para los pueblos amazónicos, Representado en la historia del caucho, la madera, el barbasco, el palo de rosa, el oro, la comercialización masiva de flora y fauna silvestre, cuya historia ha ido en dirección contraria al futuro y en desmedro de la calidad de vida de la humanidad en general y el hombre indígena amazónico en particular.

El impulso de la política de incentivos a las inversiones privadas tuvo alcance desde 1993 con una nueva e intensa etapa de exploración petrolera consolidándose en 1995, con el énfasis puesto en las tierras amazónicas. Prácticamente toda la amazonía ha sido lotizada para ponerla a disposición de la exploración y explotación de hidrocarburos. Lo que ha sido calificada como un “boom”, muchas de las transnacionales petroleras mas importantes del mundo como Shell, Occidental, Mobil, ELF, ARCO, Chevron, Exxon y otras, compiten y se asocian para obtener las concesiones. A marzo de 1998, se habían otorgado 34 lotes en la amazonía, equivalentes a más de 21 millones de hectáreas de bosques, para la exploración y explotación petrolera.

Las autoridades nacionales han destacado este auge de contratos que se han suscrito o están por firmarse con inversionistas nacionales y extranjeros, indicando que la gran atracción que ejerce actualmente el sector petrolero sobre los inversionistas foráneos deriva fundamentalmente de la Ley N° 26221, ley orgánica de hidrocarburos promulgada por el ex presidente Fujimori en agosto de 1993 que promueve el desarrollo de las actividades de hidrocarburos sobre la base de la libre competencia y el libre acceso a la actividad económica, que indudablemente el Estado peruano se desligó del monopolio petrolero. Pero sin hacer las evaluaciones del caso sobre protección ambiental. Sin embargo, ahora se cuenta con evidencia suficiente para asegurar que son graves los niveles producidos de contaminación del agua, los suelos, el aire, la fauna y la flora y las actitudes insensibles hacia la vida de la población indígena que habita en esta área³.

La legislación nacional sobre pueblos indígenas se orienta por la resolución legislativa N° 26253 que prescribe la debida información, participación y consulta a los pueblos indígenas, en cuyos territorios se planeen desarrollar proyectos para el aprovechamiento de los recursos del subsuelo, pero al menos hasta fechas muy recientes, esos preceptos eran letra muerta y hasta ahora no se proyectaban como hechos concretos. Al recorrer los distritos del país considerados de extrema pobreza encontramos todos aquellos de los que se extrae el petróleo. Contaminación e impacto social que indudablemente resignan a estos pueblos desaparecer o extinguirse con el pasar de los años.

² Sobre este punto se puede ver más al detalle sobre el proyecto que inició la ONPE (oficina nacional de procesos electorales), al proponer una apuesta educativa electoral intercultural. Donde también se dieron algunos datos, encontrados en 13 familias lingüísticas, comprendiendo cada una de ellas diversas variedades, que representan el 36% de la población del país según el censo de 1993 y aproximadamente 24 millones de hectáreas de superficie agropecuaria, de los 35 millones existentes en el país.

³ Una institución no gubernamental de gran importancia en nuestro país como es el AIDSESP crea un programa de salud indígena (PSI) cuya justificación que da en su página Web es: Por la experiencia negativa que han tenido y tienen los pueblos indígenas en los servicios de salud otorgadas por el Ministerio de Salud.

Pero además, con el abandono y la indiferencia que tiene el Estado hacia estos pueblos tuvieron repercusión en el proceso de violencia que remitió el narcotráfico y Sendero Luminoso⁴. El comité de emergencia del pueblo Ashaninka ha efectuado una primera etapa de su auto censo y los resultados que proporciona revelan la gravedad de su situación. La cantidad de fallecidos o desaparecidos durante la violencia se encuentra entre 3.000 y 3.500 ashaninkas. Existen entre 40 y 50 comunidades totalmente deshabitadas. La población desplazada o refugiada se acerca a los 10.000. Más de 4000 personas, incluyendo mujeres y niños que fueron retenidos por Sendero Luminoso, escaparon y fueron rescatados en un alarmante estado nutricional y psicológico, esto trajo como consecuencia niños huérfanos y abandonados⁵.

Y que hablar de las comunidades andinas, donde su mayor población está en los quechuas y aymaras hablantes, donde el despojo de sus tierras por parte de empresarios mineros y la contaminación de sus suelos y agua potable siguen afectando la salud y el bienestar de estos pobladores. Pero también a lo largo de los años de luchas subversivas que tuvo el país, la muerte y desapariciones forzadas afectaron contundentemente en el proceso de configuración social de estos pueblos.

4.- UN ESBOZO DE LAS PROYECCIONES LEGALES

Uno de los grandes estudiosos que desarrollaron casi en su plenitud, sobre los asuntos legales de los pueblos nativos en nuestro país, fue sin duda Hermann Trimborn donde destaca su tesis de que no todo el conjunto de las instituciones sociales y las reglas de conducta de un pueblo tiene en su mayoría naturaleza jurídica, porque las costumbres ocupan un espacio mas amplio que las propias instituciones y normas jurídicas de un pueblo⁶. Y es allí, donde todo Estado debe iniciar su integración comprendiendo sus relaciones consuetudinarias entre lo rural y urbano para alternar una sólida base de un auspicioso plan de Educación Cívica.

En tanto, realizar un argumento sobre una alternancia de un pluralismo legal entre las comunidades nativas y el Estado, deberíamos tener en cuenta dos aspectos muy importantes: las costumbres y el carácter institucional que el Estado desea insertar. A lo largo de nuestros tiempos no hubo una apreciación sistemática en base a una contribución de aportar políticas sociales, donde los propios nativos también se puedan sentir comprometidos en solucionar sus riesgos y deficiencias comunales. Entonces, entre estas comunidades y el Estado no hubo la misma apertura ni diálogo para comprender el compromiso de los hechos que dificultan y complican su desarrollo social. Por ejemplo, cuando se revisa los datos del auto censo al pueblo ashaninka después de los lamentables hechos subversivos, el deseo del 80% de los desplazados revela en regresar a sus territorios pero que en muchos casos, estos han sido ocupados por campesinos vinculados al narcotráfico (Pangoa, río Ene, Puerto Bermúdez), lo que nos hace pensar que hay una carencia y deficiencia del Estado en cuanto a una pluralidad de derechos⁷.

En ese sentido, la vigencia efectiva del pluralismo legal y el ejercicio autónomo de funciones jurisdiccionales por las autoridades indígenas y campesinas, requieren de adecuación normativa, implementación institucional, un desarrollo teórico del pluralismo, y profundos cambios en la cultura legal y política. Pero estos cambios a su vez necesitan de un marco político democrático, de un modelo de desarrollo social con participación de los pueblos indígenas, y el destierro del racismo y la ideología de *la inferioridad de los indios*.

⁴ Sendero Luminoso es una organización con ideología de izquierda radical, asume una posición revolucionaria y subversiva contra el Estado peruano, siendo en la década de los 80 y 90, sus más conspicuos atentados, cuyo líder Abimael Guzmán aun está cumpliendo cadena perpetua.

⁵ Estudio realizado por el "grupo internacional de trabajo sobre asuntos indígenas (IWGIA)", que cuenta con el apoyo del AIDSESEP y las organizaciones Ashaninkas.

⁶ El autor destaca su teoría en base a un colectivismo que representan tanto el Derecho como las costumbres, ya que el uso consagrado por la tradición y la educación tiene tanto carácter coercitivo en los miembros de una comunidad social.

⁷ El comité de emergencia Ashaninka ha elaborado en consecuencia un ambicioso plan territorial. Una de cuyas metas prioritarias es la legalización de la reserva Ashaninka de el Sira con 1.000.000 Has. Ésta acción que se ejecuta en conjunto con AIDSESEP y las organizaciones Ashaninkas forma parte de un amplio proyecto de titulación de comunidades nativas apoyado por el gobierno de Dinamarca a través de IWGIA y que incluye la titulación de 101 comunidades y el establecimiento de tres reservas territoriales y 5 reservas comunales.

Para la implementación institucional de los derechos ya reconocidos o para la proposición de normas legales que signifiquen un desarrollo de dichos derechos y no una limitación, es necesario un profundo cambio en la cultura legal y política implantando efectivamente el derecho de consulta y participación. Los mecanismos para implementar este derecho, a su vez, deben ser consultados⁸.

A pesar de ello, los indígenas en el Perú, como en otros países, han demostrado increíble capacidad de resistencia y creatividad a pesar de su condición subordinada, para resolver conflictos de todo tipo, mediante mecanismos consensuales y también coercitivos, entre propios y extraños, y entre comunidades, y no sólo al interior de sus pueblos o comunidades. Ello, sin estar exento, obviamente, de problemas por superar.

En tanto, este pluralismo legal debería tener un interés intrínseco para el Estado, cuya relevancia estaría supeditada al funcionalismo de corto y largo plazo, ya que el artículo 2º inc. 19 y el artículo 89º de la constitución política del Perú, en referencia al respeto, reconocimiento y protección que deberían adquirir estas comunidades nativas desaparecen de cualquier escenario histórico que soslaya nuestras realidades.

5.- EL RETO DEL ESTADO PERUANO

Cuando revisamos el proyecto de participación política que desarrolla la ONPE, sobre la educación electoral y promoción del voto en las comunidades nativas, tiene prioridades básicas para intentar reunir sus objetivos de integración entre el Estado y dichas comunidades. La discriminación histórica, el analfabetismo y la pobreza son los factores primordiales que involucran sus derechos ciudadanos.

Siendo el factor ciudadanía el eje de marcación integracionista, es permisible cuestionar el método del Estado en justificar su atención de solidaridad social, porque las comunidades nativas andinas y amazónicas tienen objetivos concretos de participación política reflejada en reprimir al propio Estado, para que no violen sus propios derechos y sus propios recursos. Entonces, proponer una participación política que se materialice para obtener beneficios de instituciones, tipos de gobierno, y procesos económicos distintos, resulta absurdo y hasta contradictorio para un efectivo sentido de participación.

Pierre Avril, establece como niveles sucesivos de participación, la decisión política, la consulta y la cooperación. Correspondiendo en ser articulados a partir del primero y en función de la naturaleza de las cuestiones propuestas. Esta forma de participación ensancha la intervención del Estado, organiza una forma de participación suplementaria que se agrega al mecanismo político sin pretender competir con él. Y que permitirá a estos acuerdos una función de integración, permitiendo a los individuos y a los grupos no sentirse objetos manipulados por una incomprensible formalidad burguesa.

Entonces, el gran reto que debería enfrentar el Estado Peruano es atender sus necesidades para incorporar a estas comunidades nativas sus instituciones comunales y asistir a una sobre protección de sus costumbres y recursos propios. Porque algunos científicos sociales como Morton H Fried, Pearson y Paul Kirchof al proponer una teoría unificada de la aparición de la estratificación social y del Estado que transcurre en las fases de: 1) Sociedad no Jerarquizada ni estratificada, 2) Sociedad Jerárquica, 3) Sociedad estratificada y 4) sociedad estatal, no implicaría proponer adecuadamente conversiones de fuertes contra débiles, sino mas bien una transformación de procesos evolutivos recurrentes de desarrollos paralelos. Aunque entendemos que tanto en las comunidades andinas y amazónicas existen muchos obstáculos para la fluidez económica y cultural, pero, sin embargo, a medida que podrían desarrollarse las comunidades más caracterizadas se incorporarían cada vez mayor número de grupos a los espacios políticos estatales, con sus propias identidades culturales y proyecciones políticas participativas, rompiendo sus aislamientos que tardíamente se incorporarían al sistema político estatal.⁹

⁸ En una columna de la página Web del AIDSESEP, uno de sus redactores manifiesta: El Estado, en la amazonía, en los territorios indígenas, sólo puede gobernar si consulta previamente cualquier acción con los pueblos indígenas, tal como lo establece el Convenio 169 -OIT, que es ley de la República desde 1993. La imposición del Estado por encima de los pueblos indígenas amazónicos no genera "gobernabilidad" sino "arbitrariedad" y ésta es la base de la inestabilidad jurídica, es decir la "Ingobernabilidad"

⁹ Fernando Silva Santisteban realiza un estudio sobre el proceso político en las sociedades de la civilización andina, tomando real énfasis en la evolución política de estos pueblos. Y asumiendo su hipótesis de que estos pueblos por la misma diversidad geográfica y

NÚMERO DE COMUNIDADES: OBJETO DE INTERVENCIÓN POR ÁREAS CULTURALES
DE LA ONPE

ODPE	Departamento, provincia, distrito	Número de comunidades
Grupos étnicos amazónicos		
CHANCHAMAYO	Junin, Chanchamayo	
Grupo étnico Ashaninka, Familia Arahua	Río Negro	27 comunidades nativas ashaninkas
UTCUBAMBA	Río Tambo	47 comunidades ashaninka
Grupo étnico Huambisas, Familia Jíbaros	Amazonas, Condorcanqui, Río Santiago	50 comunidades huambisas
Aguarunas, familia jíbaros	El Cenepa Nieva	29 comunidades aguarunas 47 comunidades aguarunas
CORONEL PORTILLO	Ucayali	
Shipibo Conibo, Familia Pano	Coronel portillo, Yarinacocha, Masisea	7 comunidades shipibo – conibo 20 comunidades shipibo-conibo
Área cultural andina		
HUAMANGA	Ayacucho, Huanta	
Quechua	Huanta San José de Ticllas	
PUTINA	Puno, Sandía	
Quechuas Cusco – Collao Sancia	San Juan del Oro	9 comunidades Quechuas 19 sectores 31 sectores
MACUSANI	Puno, Carabaya	9 comunidades Quechuas
Quechuas Cusco - Collao Coasa	Ayapata	9 comunidades quechuas
CHUCUITO	Puno, chucuito	
Aymará	Juli Yunguyo Zepita	20 comunidades Aymaras 8 comunidades aymaras 4 comunidades aymaras
Sicuani	Cusco, Canchas Sicuani Cusco, Canas Layo	20 comunidades quechuas 13 comunidades quechuas

ecológica, hay grupos que se desarrollan en determinadas regiones a un ritmo más rápido, rompiendo su aislamiento y otros permanecen aislados que tardíamente se incorporan al sistema político.

OBSERVACIONES DE COMUNIDADES ANDINAS QUE REALIZÓ LA ONPE EN SU
PROYECTO DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL
INSTRUMENTOS LEGALES NIVELES DE APLICACIÓN

Convenio 169 OIT	Existen dificultades para su cumplimiento en algunos aspectos
La constitución de 1993	El Estado, en términos legales, no le garantiza el derecho a la propiedad de la tierra porque la constitución de 1993 eliminó su carácter inembargable e inalienable haciendo precaria la imprescriptibilidad de la propiedad sobre la tierra.
Propuesta de ley indígena	Existen hasta tres propuestas no concretadas. No participan las poblaciones indígenas en su discusión.

ORGANIZACIONES CAMPESINAS DE BASE

Organizaciones gremiales	A nivel campesino existen importantes organizaciones como la confederación campesina del Perú con 19 federaciones departamentales que agrupan a las comunidades campesinas y otras organizaciones rurales.
Organizaciones de mujeres	Los clubes de madres institucionalizadas a nivel nacional y que tienen una presencia muy importante en las zonas rurales. Estas organizaciones agrupan a las mujeres de las comunidades, son espacio de toma de decisiones y de construcción de liderazgo de las mujeres. El programa del vaso de leche y los comedores populares son otras formas de organización que reúne principalmente a mujeres.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Participación en los procesos electorales	Existe un número importante de electores que carecen de documentos de identidad. Los niveles de participación son bajos, participando menos las mujeres. Las mujeres organizadas y con ejercicio de liderazgo consideran que no tienen representación política. Tampoco acceso a puestos de decisiones y de autoridad, ni en la administración pública. Se perciben excluidas por el Estado. Esto genera en ellas y también en los hombres desconfianza, duda y finalmente poco interés por participar en los procesos electorales. Los municipios rurales y la elección de dirigentes campesinos en 96 municipios rurales constituyen una experiencia de la confederación de campesinos del Perú que promovió la red de municipios rurales.
---	--

6.- ENSAYO – ERROR

Revisando la ley de elecciones regionales N° 27683, en el artículo 12° menciona que la lista de candidatos al consejo regional debe estar conformada por un candidato de cada provincia en el orden en el que el partido político o movimiento lo decida, incluyendo un accesitario en cada caso; también por no menos de un 30% de hombres o mujeres, y un mínimo de 15% de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios de cada región donde existan, conforme lo determine el Jurado Nacional de Elecciones¹⁰. Bajo este escenario, vemos que la participación política de los pueblos y comunidades indígenas ya tiene una correspondencia formal. Pero a todo este proceso de característica electoral debemos asumir un análisis en base a su correspondencia Psico-social, que indiscutiblemente tendería a consolidar una Educación Cívica respectiva.

Trimborn menciona que tanto las necesidades espirituales - religiosos y económicos, son los dos complejos que determinan el orden social de un pueblo¹¹. Asumir la participación política que convoca el Estado a estos pueblos aborígenes con cuotas de participación en las decisiones de poder, deberíamos analizar cuan importante y promisorio correspondería a la efectividad de sus propias necesidades y determinaciones sociales, no sin antes anticiparnos adecuadamente con un verdadero criterio de aprendizaje cívico para integrar las costumbres y formas de participar entre los miembros de las comunidades y el desarrollo de las instituciones estatales.

A pesar de haber una carencia institucional. Dentro de las formas de participación política hay dos aspectos muy importantes para adquirirla, pudiendo ser por mando u obediencia racional, El primero de ellos se manifiesta por gestión directa y gestión indirecta. Este último caso representa el ejercicio de uno de los medios de participación, que puede ser el sufragio, el referéndum, el plebiscito u otro. En cambio el segundo, que es la obediencia racional se traduce en la obediencia inteligente, de acatamiento moral, de convencimiento íntimo, de los gobernados al mando y las decisiones de sus propios grupos. Hay entonces participación política activa tanto en el mando como en la obediencia racional. Sin embargo, podemos percibir que la obediencia racional en estos pueblos no tiene ninguna injerencia coercitiva, mas bien dichos condicionamientos de representación política encuentran el vacío institucional. Que desde luego representan las deficiencias de un adecuado proceso de desarrollo social.

Entonces, siguiendo la importancia de explicar la injerencia que implica la participación política, es sobretodo comprender que en estos pueblos nativos como en cualquier contexto social, existe la importancia para entender la jerarquía de su estructura política, la naturaleza del poder y el significado de sus orientaciones que se puede revelar el carácter participativo y las disposiciones y conductas políticas del individuo. Siendo la cultura política que poseen estos pueblos, no es ajena ni menos coherente en cuanto al analfabetismo que ellos poseen.

No obstante, en cuanto a la cultura política, deberíamos reflejar ciertos esquemas, actitudes y creencias comunes, donde sus creencias primarias lleven consigo una relación con sus sistemas políticos¹². O sea, si los miembros de estas comunidades aceptan ciertos objetos (poder, mando, gobierno, el estado de la Economía), como inherentes a la política, y si estos individuos sostienen ciertas actitudes y creencias fundamentales en común con respecto a los objetos en cuestión, podremos entonces referirnos al cuerpo intangible de estas comunidades. Como también podríamos imponerles ciertas medidas que desde luego tendrán sus posteriores consecuencias.

Dichos conceptos cognoscitivos de ciertos objetos de organización en las comunidades nativas es ausente en cuanto a sus descripciones, donde la cultura política que ellos manejan es rudimentaria y no correspondida a los esquemas de organización de las sociedades complejas. Porque la cultura política es un consenso fundamental de intereses y evaluaciones con respecto a una serie dada de objetos de actitud.

Dicho esto, cada comunidad nativa tiene su propia organización, están compuestas sistemática y estructuralmente en cuanto a sus valoraciones propias, que también podrían ser rudimentarios en sus

¹⁰ Sobre este punto se puede revisar la legislación electoral y normas referidas a gobiernos regionales y municipales que nos brinda el JNE. *Procesos de revocatoria y elecciones municipales complementarias*. Tomo I; 2004

¹¹ Trimborn, cuando sintetiza las costumbres y derechos de estos pueblos, destaca lo trascendente que sería tratar ambas cosas (lo religioso y económico) para efectuar sus propias leyes.

¹² Hay una definición de cultura política que está basada en el tratamiento de Samuel C. Patterson sobre la Cultura Política en "The Political Cultures of the American State", *Journal of Politics* 30, N°1 (febrero de 1968): 187 – 209.

estructuras, pero que no es ajena a sus perspectivas de bien común, y que este último implica además la matriz de las actitudes, comportamientos, participación y culturas políticas de cada contexto social.

En tal sentido, debemos tener en cuenta que basándonos en el análisis de entender a estas comunidades vernaculares donde hay una forma de pensar y actuar, personal e informal, es un grupo de gente que busca la verdad en cuanto a su naturaleza y modos propios de satisfacer sus necesidades, que salen de su estructura social corriente en pos de nuevos significados de la vida y de mansiones más firmes en que vivir.

Por lo tanto, al realizar el Estado un proceso electoral en las condiciones de improvisar y legitimar acciones políticas, hay la incompreensión de la existencia de dicha participación que no corresponde a la personalidad que ellos aun no asumieron. Porque el comportamiento político es una función del ambiente y las características psicológicas de las personas. Dentro de la psicología, las teorías psicodinámicas y las de los rasgos son aquellas que más frecuentemente ven el comportamiento humano como un producto de estructuras intraorgánicas estables¹³. El enfoque micro-ambiental o situacional es visto, a veces, como contrario a enfatizar en las características personales. Este enfoque enfatiza los estímulos ambientales como la principal fuente de estimulación para iniciar y guiar el comportamiento. Eso quiere decir que les resultaría indiferente su no participación electoral.

Algunos autores que tratan el tema de personalidad y participación política como Milbrath, Almond y Verba hacen una relación entre actitudes, conducta electoral y participación. Y que generalmente las actitudes son conceptualizadas como reflejos de un estado o disposición interna del individuo la cual da forma a su comportamiento¹⁴. Entendiendo entonces que la disposición psicológica del hombre nativo que dista de los contenidos de conciencia corrientes entre nosotros, se hace cada vez más difícil aplicar a aquel - los sistemas y conceptos de la vida social, usuales entre nosotros. La simple aplicación de nuestros conceptos jurídicos, y electorales de nuestras instituciones políticas, casi muy diferentes a la de ellos, forzaría sus concepciones de aquellos. Pero por otra parte, está fundado en cierta constancia de la evolución social, la cierta uniformidad del proceso de socialización humana. Por el hecho de que, al menos, los grupos grandes de las formaciones sociales y jurídicas se corresponden de alguna manera.

Partiendo entonces desde ese punto podría ser favorable para este nuevo proceso de integración, pero resultando escaso las condiciones que el Estado peruano habría desarrollado, empezando por hacer una apertura de participación en base a una representación política, es contradictorio y nada auspicioso que se inicie dicha integración sin que el Estado fortalezca las propias instituciones indígenas. Pero al menos reforzando la institucionalidad que augura el INDEPA nos ayudaría complementar con un civismo y una cultura política propios a sus realidades y costumbres, por lo que el Estado está más que comprometido en avistar las propias instituciones consuetudinarias de estos pueblos.

Entonces la institucionalidad que debería abocar el Estado para proteger y amparar sus propias soberanías y supervivencias culturales debería partir enfocando las cualidades que posee cada comunidad, porque un pluralismo legal e institucional del Estado y de sus pueblos nativos debería estar abocado en ciertas instituciones comunales básicas y representativas democráticamente.

7.- DESPIERTA UNA ILUSIÓN: EL INDEPA

La Educación Cívica y la Democracia que necesitamos incorporar en los pueblos aborígenes sólo tiene una razón existencial, cuando el Estado se sienta comprometido en desarrollar y proyectar instituciones que representen a una colectividad que a lo largo de la historia estuvieron ausentes y discriminados de cualquier beneficio Estatal.

El Estado Peruano al entender ciertos criterios fundamentales, el 16 de diciembre del año 2005, después de larga espera, creó mediante Ley N° 28495 el Instituto Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano – INDEPA, como organismo rector de la políticas nacionales orientadas a

¹³ según Kenneth Langton al tratar sobre los modelos conceptuales de participación política asume que estos puntos de vista son denominados, a veces, enfoques personales, personalistas o de diferencias individuales del comportamiento.

¹⁴ este modelo psicológico supone, por ejemplo que alguna variable latente, tal como la baja confianza social, inhibe a la persona de entrar en un comportamiento político cooperativo. Estos resultados se obtuvieron de una compilación de más de 100 escalas de actitud que han sido utilizadas sobre comportamiento político bajo la tutoría de Robinson, Rusk y Head.

la inclusión social de estos pueblos, así como también coordinar con los Gobiernos Regionales la ejecución de los Proyectos y Programas dirigidos a la promoción, defensa, investigación y afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de estos pueblos.

Pero, el criterio institucional que dicho organismo tendrá, se guiará por una representación burocrática, que significa tener ciertos cargos que forman parte del Consejo Directivo del INDEPA, quiere decir que el Art. 6° de la Ley 28495 establece al Consejo Directivo estar conformada por veintitrés miembros que representan a los ministerios, instituciones públicas descentralizadas, un representante de los Gobiernos Regionales y otro de los Gobiernos Locales Provinciales y nueve miembros de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, que son elegidos al interior de sus respectivos pueblos y acreditados mediante resolución suprema¹⁵.

Sin lugar a dudas este proceso de integración marcará un hito en América Latina ya que el INDEPA representa la institución más cercana entre los pueblos olvidados y el Estado y que además, nos acercaría a un problema mayor, ausente hasta ahora como es el Derecho a la identidad que postergó todo proceso de participación política e integración social. Porque el Derecho a la Identidad es un conjunto de atributos y características sicosomáticas que permiten individualizar a la persona en sociedad, considerándola como un ser único e irrepetible. No obstante, la Educación Cívica y más aun la Democracia, no tendrían vinculación directa con la evolución social de estos pueblos si continúa la indocumentación que afecta principalmente a las mujeres y hombres de las zonas rurales que están en situación de extrema pobreza. Es un problema social porque implica no solo la imposibilidad de poder acreditar el nombre, la edad o filiación, sino que además limita o impide el disfrute de otros derechos, entre ellos la educación, la salud, el trabajo, la seguridad social y el acceso a la justicia o programas sociales.

Es importante tomar en cuenta que la intención del Estado peruano en abrir este nuevo proceso de integración bajo los esquemas de participación y consulta de estas comunidades, no solo adaptaría una necesaria educación cívica, sino también, refrescaría el sentir democrático que es el respeto a estas minorías, siempre y cuando el auspicioso proyecto del INDEPA sea llevado más allá de las tribunas burocráticas.

REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDEPA

N° de Miembros	Institución o comunidad representativa
1	Ministerio de Justicia
1	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
1	Ministerio de Educación
1	Ministerio de Agricultura
1	Ministerio de Salud
1	Ministerio de Energía y Minas
1	Ministerio de Relaciones Exteriores
1	Ministerio de la Producción
1	Consejo Nacional del Ambiente
1	Instituto Nacional de Recursos Naturales
1	Consejo Nacional de Descentralización
4	Pueblos Andinos
3	Pueblos Amazónicos
2	Pueblos Afroperuanos
3	Auxiliares

¹⁵ A los representantes de los pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, electos democráticamente de acuerdo a sus procedimientos tradicionales y a las normas establecidas por el Reglamento de la Ley del INDEPA, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2005-PCM, corresponde acreditarlos ante el Consejo Directivo del INDEPA, de conformidad con lo establecido por la ley N° 28495 (Publicada en el Diario Oficial del Estado Peruano por el Poder Ejecutivo, acreditando representantes del INDEPA mediante Resolución Suprema N° 417-2005-PCM)

8.- BUSCANDO UNA POSIBILIDAD

Líneas arriba había mencionado constantemente la palabra educación cívica como también la palabra democracia, quizás podríamos hacer un debate de su significación de cada uno de ellos, pero para encontrar posibilidades de solución a nuestro problema planteado es necesario ser los mas puntuales posibles.

La educación cívica y la democracia son factores determinantes para precisar cualquier correspondencia política de un fijado contexto social, quiere decir, que ambas poseen cualidades para instaurar o desarrollar una estructura políticamente organizada que parte de un criterio valorativo de una identidad propia. En el caso de las comunidades nativas que se constituyen políticamente bajo sistemas coercitivos en base a costumbres y valores se puede percibir también los dos tipos de normas culturales que son las ideales y de comportamiento. Si llevamos al plano político, es natural que se pueda construir una educación cívica sin que afecte el sentido democrático que desea impartir el Estado.

Eso quiere decir, que las normas culturales no pueden ser cambiadas radicalmente ni acomodadas de forma instantánea en los pueblos aborígenes, más bien su evolución y transformación social muchas veces depende de la respuesta organizativa que desarrolla una estructura de poder político. Las simples medidas formales de las instituciones del Estado peruano que pretenden insertar con la sola participación política electoral no corresponden a un planteamiento sostenido que debería llevar un tipo de organización política respaldada a sus propias costumbres. Pero, si partimos con una visión de concertar una organización política con poder funcional o vertical y tenga decisión y legitimidad, las posiciones contractuales serían mas estipuladas entre el Estado y los pueblos aborígenes. Max Weber al tratar la ética de convicción y responsabilidad, había desarrollado este concepto de una forma múltiple donde pueda organizarse cualquier tipo de poder. Basándonos en ello - podríamos plantear una hipótesis de trabajo que predomine el entendimiento de aquellos pobladores indígenas para asumir responsabilidades de una forma más organizada, donde el Estado también entendería que 1) sus economías de autoconsumo, 2) derecho a sus propiedades y 3) la obligación del Estado para brindar servicios públicos debe consolidarse aun más. Y eso reforzaría un compromiso en los diferentes esquemas de identidad y participación política, por ende la convicción y la responsabilidad que asume cualquier poblador indígena estaría compuesta por una reciprocidad de derechos y obligaciones. Entonces cuando el Estado se encuentra en la dicotomía de un conflicto entre un pueblo indígena y una empresa privada, el Estado debería entender que es necesario compartir y en el mejor de los casos conceder a estas comunidades la totalidad de tributos e impuestos de las empresas transnacionales por la explotación de sus recursos naturales. Ello serviría para que los habitantes de estas comunidades puedan tener una atención en el desarrollo de sus propias tierras y sus necesidades, complementándose en coordinar una política de integración con las entidades públicas regionales o locales que aun forman parte dentro de sus marcos territoriales.

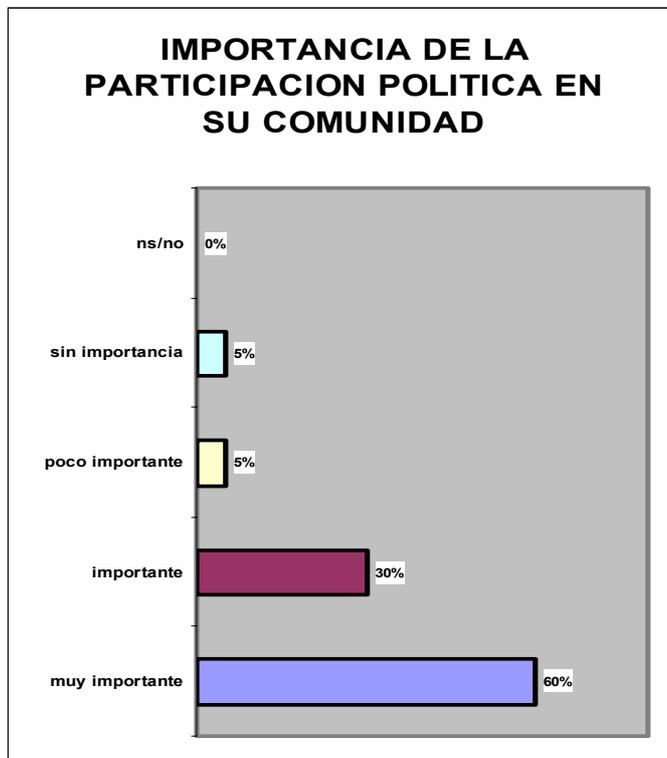
No debemos olvidar, que para plantear esta posibilidad partimos en reconocer la pobreza extrema que caracteriza a cada comunidad nativa, donde algunas de ellas están pasando por un proceso de extinción a causa de la desnutrición y enfermedades que ocasiona. En ese sentido el Estado al seguir manteniendo su indiferencia a ésta problemática tan sólo estaríamos presenciando el misterio para no resolver los problemas de los excluidos y marginados. ¿Acaso estaríamos dando razón a la teoría que identifica al Estado como un órgano de represión a favor de los grupos de poder?...

9.-LO QUE NOS DICEN

Ante la necesidad de esclarecer algunos puntos que puedan tener alcances más allá de las hipótesis y suposiciones teóricas en recopilación de datos y cifras a este tratado, vemos oportuno sostener una apreciación más objetiva para una sólida interpretación, alegándonos en 20 entrevistados que son alumnos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuya modalidad de ingreso que hicieron a dicha institución era por ser miembros integrantes de pueblos nativos andinos y amazónicos, teniendo la variación de 3 a 7 años de residencia en las zonas urbanas de Lima y Callao.

Dentro de los 20 entrevistados, 18 corresponden a pueblos amazónicos, cuyas comunidades nativas están: Ashaninkas (4), Aguarunas (3), Huambisas (2), Awasun (3), Runuya (2), Cocama (2), Mazamari (2) y los miembros restantes de los pueblos andinos: Aymara (2). Considerando así la dinámica a sus respuestas, trataremos en base a porcentajes de medición.

(1)

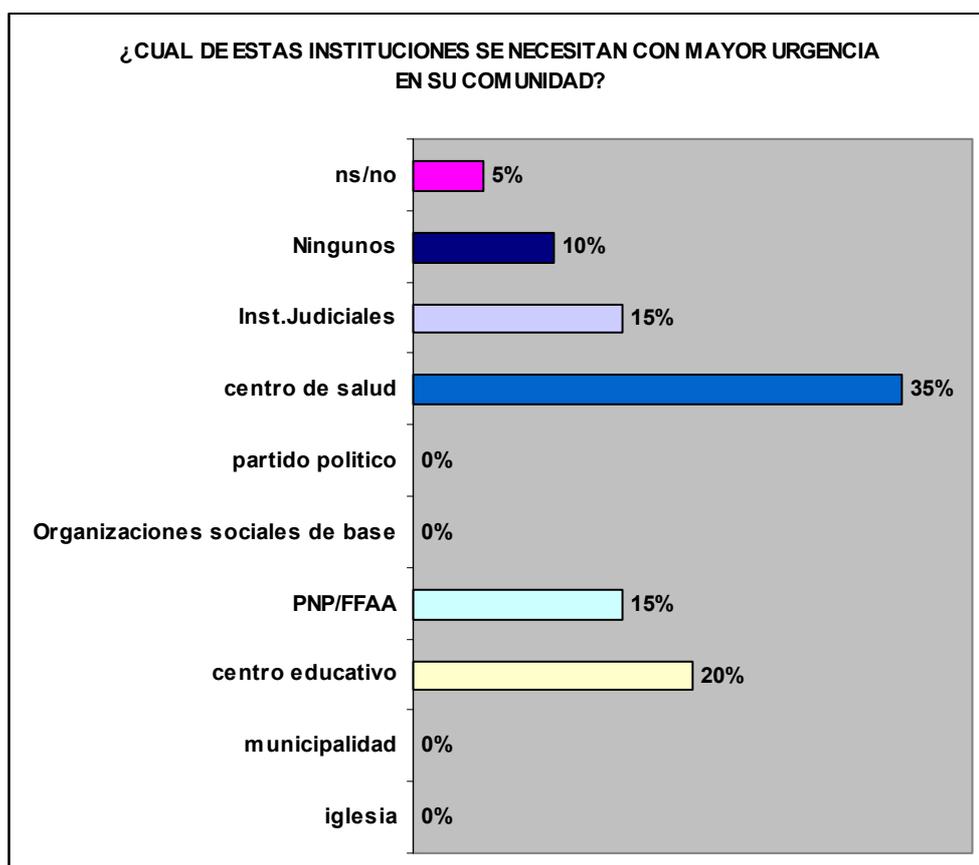


En cuanto a la importancia de la participación política que debería haber en sus respectivas comunidades, el 60% consideraron de muy importante, el 30% de importante, el 5% poco importante y el restante 5% consideraron sin importancia. Pero, ante la dinámica de esclarecer las respuestas de participación, el factor institucional recrea algunas apreciaciones complementarias a ella. En cuanto al factor institucional que creen que faltan en sus comunidades están las instituciones judiciales, educativas, de salud, partidos políticos, organizaciones de base y PNP/FFAA.

Pero las instituciones que creen necesarias y urgentes establecer en sus comunidades consideran el 35% a los centros de salud, 20% a los centros educativos, 15% instituciones judiciales y FF.AA cada uno y los restantes 15% son los que consideran no saber al respecto.

En tanto al análisis de estos pueblos con una realidad carente de instituciones, es necesario resaltar dos aspectos trascendentales: el alto porcentaje que requieren con urgencia sobre salud y educación, nos hace pensar que los entrevistados creen necesario justificar uno de sus principales problemas que es la indiferencia del Estado para asumir estos servicios básicos. Donde el efecto salud es por las grandes contaminaciones que sufren sus suelos y el factor educación para combatir los constantes atropellos que son víctimas de cada día.

(2)



Siendo necesario recurrir a nuestro siguiente cuadro, donde nos muestra algunas cifras que ayudarán a comprender el descontento de estos jóvenes con una apreciación que redunda nuestra interpretación, está representada por un alto porcentaje del 35% que piensan que invaden su territorio, el 30% cree en la irresponsabilidad del Estado, el 20% su indiferencia y el 15% restante cree que no le importan al Estado.

(3)



Después de entender algunos aspectos que descalifican la capacidad del Estado, que era de conocimiento intrínseco en cada uno de nosotros que tratamos estos temas, hay otros datos que nos reflejan más a fondo estos detalles. Cuyos miembros de estas comunidades andinas a la vez se sienten comprometidos en resolver sus problemas con o sin participación de Estado.

Cuando preguntamos sobre la crisis que está afectando a sus comunidades, hay un alto porcentaje (75%) que responde afirmativamente y el 25% lo niega. Quizás al suponer estas respuestas, la convicción que tienen sobre sus pueblos estaría contemplada políticamente por dos cuestiones básicas. La primera prosperaría en insertar los objetivos de participación para promover mayor

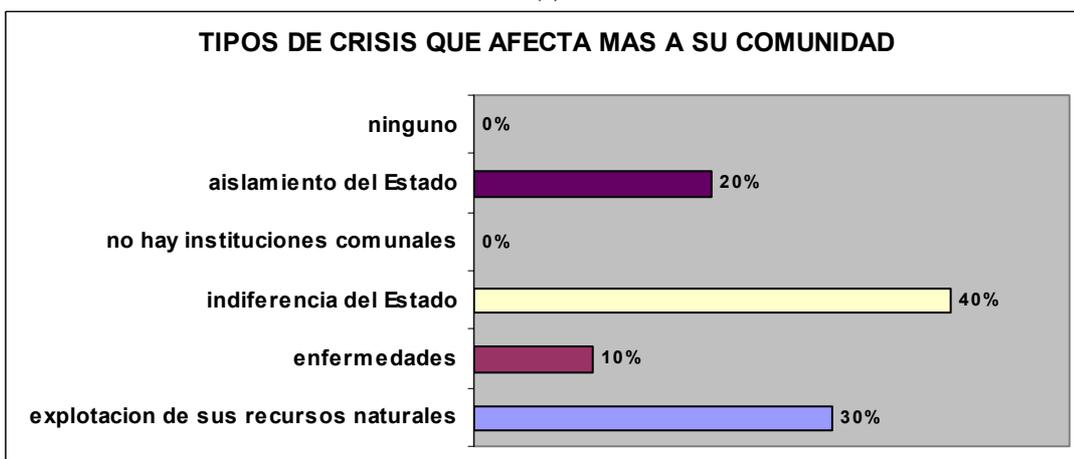
confluencia con las instituciones estatales y la segunda, adelantar una reivindicación social que mejore sus propios mecanismos de composición social.

(4)



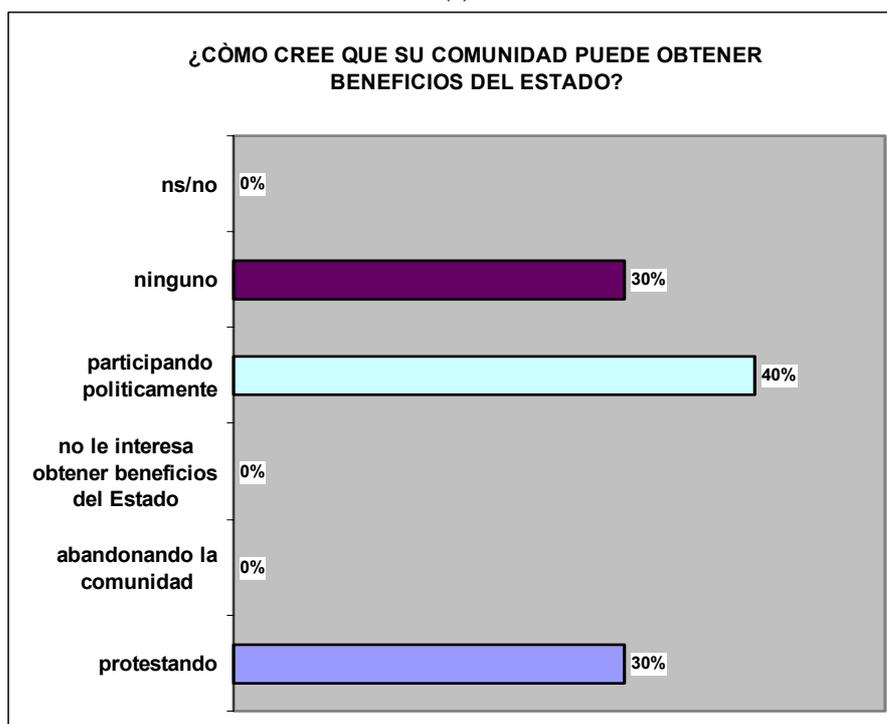
Ahora, haciendo una comparación en el siguiente gráfico analizaremos mas al detalle con respecto al tipo de crisis específica que afecta a cada comunidad, los siguientes datos son contundentes en sus resultados. El 40% de los entrevistados creen en la indiferencia del Estado, el 30% en la explotación de los recursos naturales, el 20% en el aislamiento del Estado y el 10% restante en las enfermedades, que desde luego son las consecuencias de las anteriores.

(5)



Entonces, asumiendo la viabilidad que debería tener el Estado en proyectar una solución a dicho problema que no basta con la participación electoral, pasemos a revisar las siguientes cifras de nuestro último gráfico, que datan de la manera de cómo obtener mejores beneficios del Estado. Donde el 40% piensa participando políticamente, el 30% protestando, que sería también una de las formas de participar políticamente, y el 30% restante - de ningún modo.

(6)



Sin embargo, es oportuno dejar en claro que existe un ánimo de responsabilidad de los nativos en participar políticamente, pero no hay nada claro que represente una participación política a favor del Estado, habiendo también la posibilidad de participar políticamente en contra de ella. Donde nuestras conclusiones deberán tener una respuesta que pueda acercarse a la realidad y a sus objetivos de compromiso que tienen estos pueblos.

10.-CONCLUSIONES

Al leer la editorial del Comercio con fecha 30 de septiembre del año 2005, en referencia clara sobre la Ley del Ambiente que luego fue postergada por el Congreso de la República días antes, obligadamente nos sometemos a un análisis que identifica lo más lamentable de nuestra realidad. Esta Ley que tenía un enfoque integral y ecosistémico que incorpora también sistemas educativos, de regulaciones y sanciones con el propósito de preservar la mejor calidad de vida para todos los peruanos, donde el azufre y el combustible que se permiten en las zonas rurales andinas y amazónicas, estaría más que “controlado”. Esta negativa teniendo intereses de las grandes mineras y petroleras nos hace sentir ajenos de nuestras propias razones de existencia. Mas aún este diario (El Comercio) en la misma editorial dice: “El Congreso nos esta condenando a vivir en un ambiente de segunda clase”. Y desde luego que está en lo cierto.

En este caso, teniendo apreciaciones claras de ella, podemos percibir que estos pueblos aborígenes se permiten proyectar en solucionar los problemas de contaminación y discriminación social participando políticamente, quizás no sea permitiendo un accionar integracionista con el Estado sino más bien haciendo su propio esquema de defensa de la integridad física y sociocultural de sus comunidades. Donde el Estado Peruano no puede cometer el error de pensar en la necesidad que estos pueblos desean integrarse al Estado, sino más bien identificar el fondo de sus problemas, que la participación política expresa en cuanto a su defensa de supervivencia.

Dentro de las preguntas que hice en la encuesta a los estudiantes de las comunidades nativas el 100% de los entrevistados muestran el compromiso de regresar a sus comunidades después de concluir sus estudios universitarios. Esto nos hace entender que hay una responsabilidad en asumir la defensa desde un punto problemático de carácter colectivo.

Los otros cuadros de entrevistas, también nos muestra claramente opiniones de un Estado invasor, irresponsable, e indiferente que afecta directamente las necesidades de salud y educación. Por la cual, las variables de religión y economía doméstica que caracterizan a cualquier contexto social no muestran preocupación ni varían en cuanto a su desarrollo de estas comunidades, porque mantienen una sólida identidad que el Estado aun no está capacitado para consolidar estas culturas, sino mas bien reprimirlas, desaparecerlas y en el mejor de los casos adaptarlas a nuestro sistema social, con las invasiones de los grandes sectores de poder que explotan los recursos naturales.

De igual manera podemos hablar de muchas comunidades nativas de América. Sin embargo algunos de ellos ya desaparecieron y otros se hicieron respetar con esmeradas participaciones políticas en sus Estados, vemos por ejemplo a los Huaorani en Ecuador, que se hicieron respetar ante la compañía Maxus, de los CIDOB en Bolivia que participaron como integrantes para proponer el artículo 171 en el parlamento boliviano, los Innu en Canadá y los yanomamis y parakanas en Brasil.

Pero, más allá de nuestras respectivas consideraciones de la participación política de estas comunidades nativas, la Educación Cívica y la Democracia como esencias valorativas que deseamos insertar para un mejor desarrollo pluricultural integral, nuestro análisis puede determinar las siguientes conclusiones a evaluar:

- El Estado peruano tiene la necesidad de crear un ordenamiento jerárquico de obligaciones para los pueblos aborígenes, partiendo de un entendimiento de reconocimiento social, cultural, religioso, lingüístico, de identidad y de derechos consuetudinarios. Que posteriormente crearían las bases para restablecer una consecuencia política pertinente a sus necesidades.
- La educación cívica que corresponde a un contexto social pluricultural debería estar predispuesta al fortalecimiento de las instituciones de estas comunidades o pueblos, que posteriormente rebosarían con las demás instituciones del Estado. No obstante, las políticas de desarrollo institucional acentuarían su fortalecimiento siempre y cuando se proyecte bajo un sistema democrático.
- A veces no hay mucha relación entre la representación política y la proyección que debería realizar el elegido electoralmente. Por lo tanto la Democracia al ser un dispositivo de la participación política, las instituciones estatales tienen que resaltar con mayor proyección la gestión indirecta que compromete al colectivo. Eso ayudaría imponer mecanismos de control ciudadano, tales como referéndum, plebiscito u otros establecidos por ley.
- El INDEPA surge como una necesidad de encontrar soluciones a los diferentes procesos de conflicto que se dan entre los miembros de los pueblos nativos y los intereses de las grandes empresas. Pero además se afianza como una opción de contribuir con las necesidades de educación, economía y salud.
- Esta nueva opción (INDEPA) de centralizar las necesidades de los pueblos aborígenes en el Perú, es una prueba indeleble difícil de resistir a las tentaciones civilizatorias que reducen y absorben toda dinámica cultural de menor desarrollo, cuantificándose, tan solo, a un proceso atrofiado difícil de soslayar.

Nuestra interpretación sobre la posible integración entre los pueblos aborígenes y el Estado peruano trae consigo un desborde complejo a ser tratado, porque en el camino teórico y práctico, los acontecimientos aun están por desarrollarse. Pero no cabe duda, en cada pueblo con su peculiar cultura y modo de vida, siempre encontrará un reconocimiento intrínseco de un modo particular para organizarse, y así poder desarrollarse con sus complejas particulares políticas.

11.- BIBLIOGRAFÍA CITADA

ALMOND, G y Verba, S. *The Civic Culture*. Princeton University Press, 1963.

AREVALO, nelly. *Relaciones Políticas en una Sociedad Tribal*. México: Instituto Indigenista Interamericano, 1974.

BIGOT, Margot. *Lenguas Minoritarias y Educación. Derechos Humanos y Ciencias Sociales*. Rosario: Homo Sapiens, 1977.

- BOGARDUS, Emory. *El Desarrollo del Pensamiento Social*. 4ª edición. Lima: UNMSM, 1960.
- CAMPOS, Luis. *Antropología*. Loja: Universidad Técnica Particular, 1988.
- CHANAMÉ, Raúl. *Cría Cuervos – Crítica a las Ideas Políticas Vigentes*. 1ª edición. Lima: Centuria, 2005.
- FERNÁNDEZ, Isabel. *Igualdad, Segregación y Discriminación. Problemática a fin del Siglo*. Rosario: Homo Sapiens, 1997.
- FORRESTER, Viviane. *El Horror Económico*. 1ª edición. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1997.
- FUENZALIDA, Fernando. *Identidad Cultural e Integración del Pueblo Peruano*. Texto para los cursos del CAEN, 2005.
- HUNTINGTON, Samuel. *El Choque de las Civilizaciones*. 4ª Edic. Buenos Aires: Paidós, 1997.
- LANGTON, Kenneth; SCURRAH, Martín y FRANCO, Carlos. *Personalidad, Poder y Participación*. Lima: CEDEP, 1981.
- LARSON, Brooke. *Indígenas, Élités y Estado en la Formación de las Repúblicas Andinas de 1850 – 1910*. Lima: IEP, 2002.
- MANHEIM, Jarol. *La Política por Dentro. Manual de Actitudes y Comportamiento Político*. México: Gernika, 1983.
- MARCUSE, Herbert. *Eros y Civilización*. Madrid: Sarpe, 1983.
- MARIATEGUI, Carlos. *Los 7 Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana*. 33ª Edic. Lima: Amauta, 1976.
- MARIATEGUI, Carlos. *Ideología y Política*. 18ª Edic. Lima: Amauta, 1987.
- ROSE-ACKERMAN, Susan. *La corrupción y los gobiernos (Causas, consecuencias y Reforma)*. 1ª edición. Madrid: Siglo XXI editores, 2001.
- ROSPIGLIOSI, Fernando. *Izquierda y clases populares: Democracia y subversión en el Perú. Clases populares, crisis y democracia en América Latina*. 1ª edición. Lima: IEP, 1989.
- SANCHEZ, Abelardo. *Crisis y conducta popular. Clases populares, crisis y democracia en América Latina*. 1ª edición. Lima: IEP, 1989.
- SARTORI, Giovanni y Morlino, Leonardo. *La Comparación en las Ciencias Sociales*. 1ª edición. Madrid: Alianza Editorial, 2002.
- SILVA, Fernando. *Desarrollo Político en las Sociedades de la Civilización Andina*. 1ª edición. Lima: Universidad de Lima, 1997.
- SPORT, W. J. *Introducción a la Psicología Social*. 1ª edición. Buenos Aires: Paidós, 1964.
- TRIMBORN, Hermann. *El Delito en las Altas Culturas de América*. Lima: UNMSM, 1968.
- VERDÚ, Pablo Lucas. *Principios de Ciencia Política, Vol. 3º: Estado Contemporáneo y Fuerzas Políticas*. 2ª edición. Madrid: Tecnos, 1971.
- WEBER, Max. *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica, 1998.

Documentos:

- El Comercio, 2005. Editorial del 30 de setiembre del 2005.
- El Peruano, 2005. Edición del 17 de diciembre del 2005.
- IWGIA; 1995. El Mundo Indígena.
- JNE; 2004. Legislación Electoral y Normas referidas a Gobiernos Regionales y Municipales. Tomo I y II.
- ONPE; 2002. Proyecto de Formación y Capacitación Electoral.
- Constitución Política del Perú de 1993. Art. 2º inc.19 y Art. 89º.
- Defensoría del Pueblo (Perú). Documento de trabajo para los derechos humanos, 1998.
- Documento de trabajo N° 35. Causas y consecuencias económicas de la corrupción. 1ª edición. Lima: Universidad del Pacífico, 1999.